

Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).



Mediante Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

La citada Orden se ajusta a la de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Con la aprobación de las correspondientes convocatorias se ponen en marcha distintas líneas de ayudas a la I+D+i, entre otras, la destinada a la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido productivo andaluz, incluida en el cuadro resumen 4.º Línea de ayudas para acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 y conforme a la prioridad de inversión 1.2 del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional única de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para efectuar las convocatorias públicas de las ayudas reguladas en la misma y realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden,

RESUELVO

Primero Convocatoria.

1. Convocar ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento, para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los citados agentes y el sector productivo andaluz.



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	1/16
 bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==				

2. Los requisitos generales que han de acreditar las entidades interesadas, la solicitud y el plazo de presentación, el procedimiento para la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria, los gastos subvencionables, su abono, justificación y destino se regirán por lo previsto en el cuadro resumen del Programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, texto que se considera parte integrante de la Orden de 7 de abril de 2017.

3. Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado aprobado.

a) Formulario de solicitud (Anexo I)

b) Formulario para presentar alegaciones, la aceptación de la ayuda, en su caso y la presentación de documentos (Anexo II).

4. La Agencia Andaluza del Conocimiento tendrá la condición de entidad colaboradora conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 8 del cuadro resumen del Programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017.

Segundo. Finalidad.

Esta convocatoria tiene como finalidad incrementar la tasa de transferencia de conocimiento entre los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento y el sector productivo andaluz fomentando la realización de las siguientes actividades:

- Proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de empresas de base tecnológica.
- Mantenimiento y gestión de apoyo a las funciones de protección de la propiedad intelectual y de transferencia tecnológica. Estudios de patentabilidad, licencias nacionales e internacionales de patentes, entrada en fases nacionales.
- Programas de apoyo a la creación y desarrollo de prototipos y pruebas de conceptos, de promoción y comercialización de tecnologías, de estudios de mercado para identificación de potenciales socios industriales.
- Actividades de apoyo al funcionamiento de las oficinas de transferencia de resultados (OTRIs) o similares: formación y especialización, medios materiales, planes de difusión.
- Fomento de las relaciones entre los grupos de investigación y las empresas, actuaciones de movilidad e intercambio de personal investigador entre centros de investigación y las empresas del sector productivo andaluz: Visitas a empresas para identificar oportunidades de colaboración.



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	2/16



bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

- Organización y participación en congresos, asistencia a ferias de empleo, foros especializados, jornadas de difusión, participación institucional en conferencias, mesas redondas, visitas a las instalaciones de empresas o a escaparates tecnológicos, participación en redes temáticas de investigación.

Tercero. Beneficiarios, requisitos y duración de los proyectos.

1. Podrán solicitar las ayudas previstas en esta línea las siguientes entidades públicas calificadas e inscritas en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, regulado mediante Decreto 254/2009, de 26 de mayo:

- Las universidades públicas andaluzas.
- Organismos públicos de investigación: centros del CSIC en Andalucía, fundaciones públicas del sistema sanitario andaluz, IFAPA y otros organismos públicos de investigación.
- Otros agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. La duración máxima de las actuaciones será de un año y deberán iniciarse a partir de la fecha establecida en la resolución de concesión. En casos debidamente justificados, el órgano concedente podrá autorizar ampliaciones del citado plazo, previo expediente instruido al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 21.a).1ºb) del correspondiente Cuadro Resumen.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazos.

1. Conforme a lo indicado en el apartado 10 del cuadro resumen del Programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i de la Orden de 17 de abril de 2017, las solicitudes se presentarán y ajustarán a los formularios que figuran como anexo de la presente convocatoria directamente a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtual/>

O bien, a través de la página corporativa de la orden reguladora: *Subvenciones para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)*

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/78237.html>

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 23 de octubre de 2017 y finalizará el 23 de noviembre del mismo año.

Quinto. Datos e información sobre el proyecto para el que se solicita la subvención.

El apartado 7 del Anexo I de la solicitud contendrá los siguientes datos e información necesarios para evaluar la solicitud.

- Memoria de la propuesta de actividad de transferencia conforme a los siguientes apartados:
 - Denominación de la actividad y datos de la persona coordinadora de la misma.
 - Antecedentes, resumen y objetivos de la propuesta.
 - Metodología y plan de trabajo.



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	3/16
				
bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==				

- Oportunidad de la actuación propuesta para la economía andaluza, grado de innovación de la misma y colaboración o repercusión en el sector productivo andaluz.
- Cronograma de la actuación, resultados esperados, difusión y explotación tanto de la propuesta como de las actuaciones derivadas de la misma.
- Proyección internacional de la propuesta.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo.

b) Curriculum abreviado del investigador responsable de la propuesta y del centro, equipo o grupo de investigación que realizarán la actuación.

Sexto. Financiación.

1. Las ayudas objeto de la presente convocatoria se financian con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro del Objetivo Específico 1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación" y de la programación financiera de la medida A1122062E0 "Transferencia de tecnología y cooperación entre universidades y empresas, principalmente en beneficio de las PYME".

Las ayudas se concederán con cargo a los créditos disponibles de la Consejería de Economía y Conocimiento correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias:

Posición presupuestaria	Denominación	Proyecto de inversión
0900170000 G/54A/70300/00	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	2018000153
0900170000 G/54A/74102/00	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA UNIVERSIDADES	2017000355
0900170000 G/54A/74200/00	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2017000355
0900170000 G/54A/74700/00	ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA RESTO ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIÓN PUBLICA	2017000355

2. Se establece una cuantía máxima para esta convocatoria de ayudas de 7.000.000 de euros.

3. De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual.

4. El posible aumento sobrevenido del crédito disponible podrá dar lugar a una resolución complementaria de concesión de estas subvenciones incluyendo a aquellos solicitantes que, cumpliendo todos los requisitos, no hubieran resultado beneficiarios en la resolución anterior por falta de disponibilidad presupuestaria.



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	4/16



bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

5. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como se contempla en el artículo 29.4 de la vigente Ley 1/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Séptimo. Evaluación y selección de las solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de acuerdo con los criterios objetivos fijados para esta línea de ayudas, conforme a lo indicado en el apartado 12.a) del correspondiente cuadro resumen.

Criterios de valoración y puntuación

a) Calidad y excelencia científica de la propuesta, su proyección internacional y su adecuación a las prioridades temáticas del PAIDI 2020.	Hasta 50 puntos
b) Curriculum vitae de la persona investigadora responsable y del equipo o grupo de investigación que realizará la propuesta.	Hasta 50 puntos

2. En caso de igualdad de puntuación se priorizarán las propuestas con más puntuación en el apartado "Calidad y excelencia científica de la propuesta". Si persistiera el empate se priorizará aquella solicitud con mayor participación de mujeres en el equipo de investigación.

3. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Selección definida en el artículo 15 de la Orden reguladora, en función de las disponibilidades presupuestarias, realizará la propuesta provisional de selección de solicitudes teniendo en cuenta la valoración efectuada por la Agencia Andaluza del Conocimiento y según los siguientes criterios:

- Evaluación de las propuestas de mayor a menor puntuación.
- Disponibilidad presupuestaria.
- Se establece como criterio de reparto del presupuesto disponible entre las distintas áreas de investigación científico-técnica la puntuación obtenida de mayor a menor en la fase de evaluación.

Octavo. Gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión. Todos los gastos subvencionables con cargo a esta convocatoria deberán cumplir los criterios de elegibilidad de acuerdo con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	5/16



bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

2. El presupuesto de la ayuda solicitada se agrupará según los siguientes gastos subvencionables y conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el apartado 5 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del Programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i:

- Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada.
- Costes de adquisición o de alquiler de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos.
- Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual.
- Costes de contratación de servicios externos y consultorías.
- Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad.
- Gastos de desplazamiento, viajes y dietas.
- Gastos de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas.
- Costes de inscripción en cursos de corta duración, congresos, jornadas, etc.
- Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica, organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, jornadas, foros y exposiciones.
- Gastos de publicación, edición, página web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados.
- Gastos derivados del informe de auditor.

Noveno. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios habrán de cumplir las obligaciones a las que se refiere el Cuadro Resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a acciones complementarias de I+D+i.

2. Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión de las actividades, que han sido realizadas con financiación de la Consejería competente en materia de I+D+i de la Junta de Andalucía. Se deberá cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, entre las que se encuentra aceptar, si finalmente es aprobada la propuesta, aparecer en una lista pública de operaciones previstas en el artículo 115 del citado Reglamento.

3. Los beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la autoridad de certificación del Programa Operativo ejercida por la Subdirección General y Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la Comisión y por el Tribunal de Cuentas.

4. Las ayudas previstas en esta convocatoria se otorgarán a organismos de investigación para actividades no económicas, de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.1.1. de la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C198/01). En aplicación de lo anterior, las ayudas contempladas en esta resolución no tendrán la consideración de ayudas estatales.



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	6/16



bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

Los beneficiarios que, además de actividades no económicas, realicen también actividades económicas deberán consignar por separado la financiación, los costes y los ingresos respectivos.

5. El importe de los incentivos concedidos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

A tales efectos, en el formulario de solicitud las entidades aportarán declaración responsable de no financiación concurrente o en otro caso relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad.

Los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Décimo. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 del Cuadro Resumen los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia, aceptación y presentación de documentos y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/>

o bien, a través de la página corporativa de la orden reguladora: *Subvenciones para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)*

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/78237.html>

en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se notificarán en el lugar indicado por las personas o entidades en la correspondiente solicitud.

Undécimo. Suspensión de la convocatoria y modificación de la resolución de concesión.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto la convocatoria que no haya sido objeto de



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación: bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	7/16



bP9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

resolución de concesión, así como modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Duodécimo. Eficacia de la Resolución.

La eficacia de la presente Resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología,



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	8/16



bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

Nº REGISTRO. FECHA Y HORA

Andalucía
se mueve con Europa

4	DECLARACIONES
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante: ☐ Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas ☐ Se comprometo a someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de Certificación del Programa Operativo, por la Comisión y por el Tribunal de Cuentas. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	

9/16



bP9RW68Ln7G03LzNFvPcIw==

4	DECLARACIONES (Continuación)		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
☐ Otra/s (especificar):			

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES				
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
☐	Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					

002618D

Código Seguro de verificación:bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	10/16


bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta des mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA INVESTIGADORA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta des mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS	
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002618D

Código Seguro de verificación:bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ

FECHA

05/10/2017

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

PÁGINA

11/16



bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA:			
6.2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA RESPONSABLE Y DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ACTIVIDAD PROPUESTA:			
6.3 RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN:			
6.4 DATOS ECONÓMICOS:			
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD (SIN IVA):		IMPORTE DEL INCENTIVO SOLICITADO (SIN IVA):	
MODO DE FINANCIACIÓN DEL RESTO:			
6.5 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN:			
GASTOS SUBVENCIONABLES		IMPORTE PRESUPUESTO ACTIVIDAD (SIN IVA) €	IMPORTE SOLICITADO (SIN IVA) €
- Gastos de personal a contratar con cargo a la ayuda solicitada.			
- Costes de adquisición, de alquiler, de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos.			
- Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.			
- Costes de conocimientos técnicos y patentes. Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual.			
- Costes de contratación de servicios externos y consultorías.			
- Costes de utilización de servicios generales relacionados directamente con la actividad.			
- Gastos de desplazamientos, viajes y dietas.			
- Gastos de estancias cortas en centros de investigación y/o empresas.			
- Cuotas de inscripción en cursos de corta duración, congresos, jornadas, etc.			
- Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación científica, organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, jornadas, foros y exposiciones.			
- Gastos de publicación, edición, páginas web y gastos de difusión o publicidad de la actuación y/o de sus resultados.			
- Gastos derivados del informe de auditor.			
7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
7.1 CALIDAD Y EXCELENCIA CIENTÍFICA DE LA PROPUESTA, SU PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y SU ADECUACIÓN A LAS PRIORIDADES TEMÁTICAS DEL PAIDI 2020.: ANTECEDENTES, RESUMEN Y OBJETIVO DE LA PROPUESTA, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO, OPORTUNIDAD DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA PARA LA ECONOMÍA ANDALUZA, GRADO DE INNOVACIÓN DE LA MISMA Y COLABORACIÓN O REPERCUSIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ, CRONOGRAMA DE LA ACTUACIÓN, RESULTADOS ESPERADOS, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN TANTO DE LA PROPUESTA COMO DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA MISMA.			
7.2 CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA RESPONSABLE Y DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ACTUACIÓN PROPUESTA.			

002618D

Código Seguro de verificación: bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	12/16



bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la ayuda para la propuesta por importe de euros.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01013991

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los incentivos otorgados por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y difundir el programa de Ayudas a programa de ayudas a la I+D+i, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI2020). De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. c/ Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002618D



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA DE AYUDAS A LA I+D+i, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)

PROGRAMA: AYUDAS A ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE I+D+i.

MODALIDAD: AYUDAS A ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO Y EL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ.



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA Nº 71 de 17 de abril de 2017)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:							NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	☐ H ☐ M	DNI/NIF/NIE:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA . ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002618/A02D



Código Seguro de verificación: bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ		FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==	PÁGINA	14/16



bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==

3

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ ACEPTO la subvención propuesta.

☐ DESISTO de la solicitud.

☐ REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

☐ ALEGO lo siguiente:

☐ OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

☐ Otra/s (especificar):

4

DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación.

1.-

2.-

3.-

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

002618/A02D

Código Seguro de verificación:bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

4	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL				
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)				
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta des mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS				
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				

5	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	3	9	9	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los incentivos otorgados por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y difundir el programa de Ayudas a programa de ayudas a la I+D+i, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI2020). De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. c/ Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla.
NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002618/A02D

Código Seguro de verificación:bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ	FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/16



bp9RW68Ln7G03LzNFyPcIw==